

INFORME DE SECRETARIA: pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por el señor **JARRIZON BOHORQUEZ CRUZ**, en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.**, radicado con el No. **2022-00231**, iniformando que las vinculadas como litisconsorte necesario, contestaron la acción dentro del término legal. Pasa a usted para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0440

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que, las entidades integradas como litisconsorte necesario, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, habiéndose notificado de la acción, dieron contestación a la demanda en debida forma y dentro del término legalmente establecido, a través de su respectivo apoderado judicial, por lo que se tendrá por contestada la demanda y, teniendo en cuenta que se encuentra trabada la Litis, se fijará fecha para audiencia. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las entidades integradas como litisconsorte necesario, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, conforme lo señalado en la presente providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la profesional del derecho, Dra. **SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO**, identificada con C.C. No. 46.386.722 y T.P. No. 207.412 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de **PORVENIR S.A.**, en los términos del poder a ella otorgado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la profesional del derecho, Dra. **ESPERANZA JULIETH VARGAS GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.022.376.765 y T.P. No. 267.625 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de **COLFONDOS S.A.**, en los términos del poder a ella otorgado.

CUARTO: SEÑALAR como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS de ser posible, el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, diligencia que se realizará de forma presencial en las salas de audiencia del Palacio de Justicia, las partes deberán comparecer con sus testigos y preguntar en el Despacho la sala que será asignada para la diligencia.

QUINTO: NOTIFIQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial. Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

El Juez.

2022-00231
MJBRR*

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **23 de febrero del 2023.**

En Estado No. **029** se notifica a las partes el auto anterior.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67fcec7ee9a1bef0ef26f38512dd7ca9f86507200218bef0c281c80c5bd4ea86

Documento generado en 22/02/2024 01:47:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>